

El nuevo marco regulatorio del seguro de vida universal ofrece oportunidades para los corredores



Boletín N°:



Ene 20, 2026



BRASIL

El seguro de vida universal ha cobrado protagonismo en el mercado brasileño con el nuevo marco regulatorio publicado por la Superintendencia de Seguros Privados (Susep) en el Diario Oficial de la Unión del 4 de noviembre. La norma establece reglas para la estructuración, comercialización y operacionalización del producto, en consonancia con el nuevo Marco Legal del Contrato de Seguro (Ley n.º 15.040/2024).

El marco reconoce el seguro de vida universal como un seguro de personas, con coberturas exclusivamente de riesgo, siendo obligatoria la cobertura por muerte, natural o accidental, y restringe la cobertura por supervivencia, diferenciándolo de las soluciones de previsión social. Otro punto destacado es la reformulación de la lógica de la provisión matemática. José Carlos, conocido como Alfaiate do Seguro, de Alfaiate do Seguro Consultoria, explica que el concepto tradicional de Provisión Matemática de Beneficios a Conceder (PMBAC) ha sido sustituido por la Provisión de Apoyo al Riesgo, dejando claro que los valores acumulados no representan un beneficio futuro garantizado, sino un mecanismo de sostenimiento de la cobertura de riesgo, con posibilidad de rescate cuando así se prevea contractualmente.

Con la nueva norma, el capital asegurado pasa a tener dos partes: una vinculada al riesgo y otra complementaria, que puede adoptar las modalidades de capital asegurado convencional o variable. «En este último caso, la resolución impone un límite técnico relevante: la suma de las primas destinadas a la provisión y el valor del soporte al riesgo pagado a lo largo del año no puede exceder el 10 % de la parte de riesgo del capital asegurado», detalla Alfaiate do Seguro.

El nuevo marco regulatorio también abre oportunidades para los corredores de seguros.

Con reglas más claras y transparencia, ahora tienen más seguridad para presentar el Seguro de Vida Universal a los clientes. «Amplía el campo de actuación del corredor al permitir un enfoque más integrado entre protección, planificación financiera y organización patrimonial», aclara. «Se trata de un producto que dialoga con diferentes perfiles de clientes, tanto personas físicas como jurídicas, y que puede complementar las carteras ya existentes de seguros tradicionales», añade.

Alfaiate do Seguro destaca que el producto exige una mayor profundidad técnica y comprensión del perfil del seguro, lo que favorece una actuación estratégica, fortalece la relación con el cliente y abre espacio para la venta cruzada cualificada,

con seguros empresariales, sucesorios y de protección a largo plazo. «Además, la propia complejidad del producto tiende a valorizar al corredor que actúa de forma consultiva, creando oportunidades para la atención recurrente, la revisión de estrategias y la ampliación gradual de la cartera con soluciones más sofisticadas», destaca. Por eso, el especialista afirma que dominar el Seguro de Vida Universal puede convertirse en una ventaja competitiva este año. Esto se debe a que, aunque aún no se ha lanzado comercialmente, el producto ya ha sido regulado, estableciendo un nuevo modelo de seguro de vida que exigirá un alto grado de preparación técnica de los profesionales del mercado asegurador.

«A medida que las aseguradoras estructuren y pongan a disposición sus productos, los profesionales que ya hayan comprendido la lógica regulatoria, actuarial y contractual de este seguro tenderán a salir adelante, ya que estarán más preparados para orientar correctamente a los clientes desde el inicio de la oferta», concluye Alfaiate do Seguro.

Fuente

Fuente: Cqcs

Enlace:

<https://cqcs.com.br/noticia/novo-marco-regulatorio-do-seguro-de-vida-universal-oferece-oportunidades-para-corretores/>